DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14919 POSADAS, MIÉRCOLES 8 DE MAYO DE 2019 EDICION DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ENRIQUE LORENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Dra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 502/19 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
388, 390 y 392/19 Pág. 3 a 6.

Sociedades: Pág. 6 a 9.

Edictos: Pág. 9 a 17.

Subastas: Pág. 17 y 18.

Licitaciones: Pág. 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 502

POSADAS, 26 de Abril de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 3000-278-19, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "ACTA ACUERDO TASA SUBSIDIADA CON LA EMPRESA GRUBER HERMANOS S H."; y
CONSIDERANDO:
QUE, teniendo en cuenta el contexto actual y el escenario económico complejo a la que se enfrentan las empresas en general y GRUBER HERMANOS S.H. en particular, situación expuesta al Señor Gobernador de la Provincia de Misiones y con el fin de mantener las fuentes de trabajo de la Empresa, se ha ofrecido implementar una Operatoria Crediticia a la misma;
QUE, la implementación de la Operatoria resultará de elemental importancia para GRUBER HERMANOS S.H., ya que se les posibilitará la obtención de un crédito por hasta $10.000.000 (Pesos Diez Millones) a través del Banco Macro S.A., con un plazo de hasta 36 meses, a tasas de interés preferenciales, inferiores a las de mercado del 20% anual, quedando el porcentaje restante de la tasa a cargo de la Provincia;
QUE, el compromiso a asumir por parte del Gobierno Provincial será el de subsidiar la diferencia entre la tasa de interés preferencial vigente variable en cada momento de su aplicación y el 20% anual a cargo del solicitante tomador del crédito, según las condiciones estipuladas en el Acta Acuerdo, con el fin de disminuir el costo financiero a GRUBER HERMANOS S.H.,
QUE, a efectos de mantener el beneficio de la Operatoria Crediticia, la empresa deberá presentar los comprobantes de las compras realizadas de maquinarias y /o materias primas con el producto del crédito tomado y mantener la nómina de personal existente al 31 de Diciembre de 2018, para lo cual deberán presentar todos los meses ante el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, copia de la presentación y acuse de recibo del Formulario 931 A.F.I.P. donde conste la nómina de personal contratado;
QUE, el Presente Decreto es emitido dentro de las atribuciones que son propias al Poder Ejecutivo constitucionalmente, y en el marco del Artículo 2°, 3er párrafo de la Ley VII N° 13 (Antes Ley 2723);
QUE, en el Presupuesto vigente se cuenta con las partidas específicas que permiten la imputación de las erogaciones que correspondieren al presente Ejercicio y serán consideradas las resultantes en Ejercicios Futuros, encuadradas en el Artículo 47° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad vigente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVÍNCIA DE MÍSIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente Decreto de los términos y alcances de la suspensión establecida en el Artículo 2° de la Ley VII N°13 (Antes Ley N° 2723), en uso de las facultades conferidas en el 3° párrafo del citado plexo legal.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto entre el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, Cr. ADOLFO SAFRAN, y el Señor ALFREDO MARCOS GRUBER, en su carácter de Socio Gerente de la empresa GRUBER HERMANOS S.H. CUIT N° 30-57535063-8 con fecha 19 días de Marzo de 2.019 que como anexo forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3º.- DETERMÍNESE, que el Agente Financiero de la Provincia enviará al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, durante el período que dure el plazo del préstamo, Nota con número de operación, capital, tasa subsidiada, cuota, plazo y monto del subsidio.-
ARTÍCULO 4º.- LOS GASTOS que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán atendidos con la Partida 04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas, S.C.D. 0-01- Transferencias de la Unidad.-
ARTÍCULO 5º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a liquidar y pagar a favor de GRUBER HERMANOS S.H. las sumas resultantes que correspondan al cumplimiento de los compromisos que se asuman según Art.3°, previa conformidad del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en la Cuenta Corriente habilitada en el Banco Macro S.A. N° 374200000221600-0 C.B.U. 2850742-43000000221600-2- CUIT 30-57535063-8, en la forma y condiciones fijadas en el Acta Acuerdo que se aprueba en el artículo 2° del

presente, con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente y de Ejercicios Futuros mencionada en el Artículo precedente, en los términos del Artículo 47 de la Ley N° VII N° 11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad.-
ARTICULO 6°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, Publíquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Remítase copia autenticada al Banco Macro S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, entre el MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado por el Cdor. Adolfo Safrán, en su carácter de Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, en adelante "EL MINISTERIO" y la empresa GRUBER HERMANOS S.H. CUIT 30-57535063-8, con domicilio legal en Ruta provincial N° 17 - KM 31 - Municipio Santiago de Liniers - Departamento de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, representada por el Sr. Alfredo Marcos Gruber D.N.I. 10.871.335, en su carácter de Socio Gerente, en adelante "LA EMPRESA", manifiestan que en razón de la situación de crisis de la citada empresa, vienen por este acto a formalizar el presente ACTA ACUERDO.
Ante el contexto actual, presentado por un escenario económico complejo, sumado al siniestro ocurrido en las instalaciones de la fábrica el pasado 02 de Febrero de 2019, que provocó grandes pérdidas de maquinarias y de materias primas, productos terminados y en proceso, y con el fin de mantener las fuentes de trabajo de LA EMPRESA, situación que fue planteada ante las autoridades del Gobierno Provincial para la búsqueda de una asistencia financiera a tasas más accesibles a las ofrecidas en el mercado que resulten sumamente onerosas y difíciles de atender.
Para lo cual, las partes acuerdan:
CLÁUSULA PRIMERA: EL MINISTERIO ofrece a LA EMPRESA y ésta acepta, obtener un crédito a través del Banco Macro S.A. por hasta $10.000.000 (Pesos Diez Millones) y por el plazo de hasta 36 meses con una tasa subsidiada del 20% anual, en adelante "LA OPERATORIA CREDITICIA".
CLÁUSULA SEGUNDA: a los efectos de mantener el beneficio de LA OPERATORIA CREDITICIA, LA EMPRESA se compromete a mantener la nómina de personal existente al 31 de Diciembre de 2018, para lo cual deberán presentar todos los meses ante el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia de Misiones, copia de la presentación y acuse de recibo del Formulario 931 AFIP que conste la nómina de personal contratado.
CLÁUSULA TERCERA: LA EMPRESA deberá presentar ante EL MINISTERIO dentro de los 30 días de efectivizados el préstamo, la copia de los comprobantes de las compras realizadas de maquinarias y/o materias primas con el producto del crédito indicado en la CLÁUSULA PRIMERA.
Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente acta, previa íntegra lectura y ratificación de las partes, quiénes para constancia firman en dos ejemplares, una para cada parte.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 388

POSADAS, 11 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 100.000 (Pesos Cien Mil), según Factura "B" N° 0005-00003797- correspondiente al mes de Septiembre del año 2018, en concepto de Publicación de avisos Institucionales en el diario Noticias de la Calle destinados al Ministerio de Turismo, a favor de la firma La Verdad S.R.L., CUIT: 30-69810198-5 Con domicilio fiscal en Avenida Rademacher 3715 - Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPROPÍASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 100.000 (Pesos Cien Mil), conforme al Art. 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor La Verdad S.R.L., CUIT: 30-69810198-5, con domicilio fiscal en Avenida Rademacher 3715- Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de
$ 100.000 (Pesos Cien Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 390

POSADAS, 11 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 1.459.828,86 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho con 86/100), de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII N° 11 del Digesto Jurídico.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. la suma total de $ 1.459.828,86 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho con 86/100), en concepto de pago de Facturas, agregadas en planilla anexa al expediente de referencia, en concepto de servicios prestados, de VOZ (TELECOM) Durante los meses de Marzo 2018 a Enero de 2019, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 44° de la Ley N° 2303 de Contabilidad.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a la liquidación y pago del importe indicado en el Artículo anterior, a favor de TELECOM ARGENTINA S.A., todo con imputación a: 04-07-0-1-90-1-01-012-01220-SCD-0-01, del Presupuesto vigente.-

ANEXO I

Expte.	Organismo	Fact. N°	Vto.	Monto
3405-428-18	Min. de Cult. y Educ.	7104-12325161	12/03/2018	$ 38.371,43
3405-489-18	U.E.P.	7105-12455822	10/07/2018	$ 8.191,99
		7104-12609846	11/09/2018	$ 5.571,38
D.A.19377-D-18	P.JUDICIAL	7105-12742457	11/01/2019	$ 274.263,23
7700-414-18	Agricultura Fliar.	8204-19341719	28/12/2018	$ 2.282,36
4700-8270-18	Min. de Trabajo	7105-12737380	11/01/2019	$ 8.506,21
2025-CD.458-18	Jefatura Pol.	7105-12742124	11/01/2019	$ 5.360,08
2025-CD-459-18	Jefatura Pol.	7105-12741740	11/01/2019	$ 283.022,41
2025-CD.457-18	Jefatura Pol.	7105-12741163	11/01/2019	$ 771,69
6302--3-19	Min. de Salud P.	7103-12744066	11/01/2019	$ 40.246,95
		7103-12738243	11/01/2019	$ 264.151,46
3405-081-19	Sipted	7105-12725808	11/01/2019	$ 3.950,46
3405-083-19	Obras P.	7107-12301922	12/03/2018	$ 37.977,57
		7102-12471204	11/05/2018	$ 35.542,05
		7103-12453935	10/07/2018	$ 36.191, 75
		7105-12550179	11/09/2018	$ 40.223,22
3405-111-19	Hacienda	7104-12708884	12/11/2018	$ 99.220,03
3405-112-19	Hacienda	7103-12753528	11/01/2019	$ 102.056,34
3405-122-19	Min. De Industria	8206-18939111	29/10/2018	$ 542,37
		8205-19218289	28/12/2018	$ 1.115,74
3405-123-19	Agricultura Fliar.	8202-19201961	29/10/2018	$ 1.960,18
3405-132-19	Cult. y Educ.	7105-12654690	12/11/2018	$ 41.566,15
3405-049-19	Gobernación	7106-12675494	12/11/18	$ 36.887,98
3405-047-19	Casa de Misiones	7106-12715994	12/11/18	$ 10.691,49
		7106-12674085	12/11/18	$ 81.164,34
				$ 1.459.828,86

DECRETO N° 392

POSADAS, 11 de Abril de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución N° 005/19, de fecha 26 de Febrero de 2019 del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), que forma parte del presente Expediente.-
ARTÍCULO 2°.-DISMINÚYESE la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:
Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-4-90-2-05-051-05110	Equipamiento	
S.C.D. 0-01	Programas a Implementar	$ 100.000.000,00
10-01-0-6-90-1-03-031-03160	Aportes a Actividades no Lucrativas	
S.C.D. 0-01	Programas a Implementar	$ 100.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 86

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

		En Pesos
CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	200.000.000,00.-	200.000.000,00.-
B. Otras Remesas	200.000.000,00.-	200.000.000,00.-
- Para Financiar Erogaciones Corrientes	200.000.000,00.-	200.000.000,00.-

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 86

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

	En Pesos
CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	200.000.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	200.000.000,00
- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	200.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 5-53 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 200.000.000,00
ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - Ppto. de Funcionamiento
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial
S.C.D. 0-02 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 200.000.000,00
ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) conforme al siguiente detalle:
Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción. Coop., Mutual, Comercio e Integración
Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)

PRESUPUESTO OPERATIVO
CÁLCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	En Pesos IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	200.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	200.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	200.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	200.000.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	200.000.000,00

ARTÍCULO 7°.- AUMÉNTASE la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) en el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas	$ 200.000.000,00
S.C.D. 0-08- Progr. de Apoyo Económico	$ 200.000.000,00

ARTÍCULO 8°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/19 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 15/19.-

1- Presupuesto de Funcionamiento	$ 200.000.000,00
2- Presupuesto Operativo	$ 200.000.000,00

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ARQUIGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial, lo siguiente.
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO - POSADAS. EXPTE. N°50729/2018.-
DESIGNACIÓN: ARQUIGAMA S.R.L. (Continuadora Ing. Yegros S.R.L.) S/MODIF. CONTRATO SOCIAL. 116/2018.-
ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 25 días del mes de Abril del año 2.018, siendo las 16 Hs. se encuentran reunidos la totalidad de los Socios de ING. YEGROS S.R.L., en el domicilio Social sito en Avenida Comandante Andresito N° 3.976 de esta Ciudad, que en su conjunto representan el 100% del capital Social de la Sociedad a efectos de dar tratamiento del siguiente orden del día:
1.- Designación de dos Socios para suscribir el acta de asamblea.-
2.- Consideración de modificación del Artículo primero del Contrato Social de la Sociedad.-
En uso de la palabra el Sr. Gerente pone a consideración de los señores Socios el punto número uno del orden del día y propone que firme el acta de reunión la totalidad de los Socios presentes. Se aprueba la moción por unanimidad de votos.
Finalmente el Sr. Gerente pone a consideración de los Socios el punto número dos del orden del día y expresa que por cuestiones del giro comercial se propone modificar el Artículo primero del Contrato Social de la Sociedad quedando redactado de la siguiente forma: "DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL. La Sociedad girará bajo la denominación de "ARQUIGAMA S.R.L." y tendrá su domicilio Social y Legal en jurisdicción de la Ciudad de Posadas, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero". Se aprueba la moción por unanimidad de votos.-
No siendo para más, se levanta la cesión siendo las 17 Hs. del día y lugar indicado en el encabezamiento.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 02 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105019 $190,00 V14919

BAZYLUK SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° Uno Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Martin y Buenos Aires a cargo del Registro Público de Comercio de Oberá, se hace saber por el término de Ley en el Boletín Oficial, del contenido de la Escritura N° 47 de fecha 01 de Abril de 2019, por la que se BAZYLUK. S.A. otorga a favor de LUIS EDUARDO RENDÓN poder General de Administración, que se transcribe a continuación:-

FOLIO 102/103/104.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION OTORGADO POR BAZYLUK S.A. A FAVOR DE LUIS EDUARDO RENDON.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, al primer CITA del mes de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Noelia Carolina Wuichik, Notaria Autorizante, Titular del Registro Notarial número Ciento Cincuenta y Cinco con asiento en esta Ciudad.- COMPARECE: El señor JUAN JOSÉ BAZYLUK, titular del Documento Nacional de Identidad Número 11.742.240, nacido el día veintitrés de Julio de 1955, casado en primeras nupcias con la señora Rosalia Mirta Onufrijczuk, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 295 de esta Ciudad de Oberá, empresario, argentino nativo, mayor de edad y de mi conocimiento en los términos del Artículo 306 Inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, y quien manifiesta no estar comprendido dentro de las suposiciones de capacidad Restringida que establece el mismo cuerpo legal.-

INTERVIENE: En carácter de Presidente del Directorio de BAZYLUK. S.A. CUIT N° 30-70759714-9; con domicilio la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco y acredita la existencia de la misma con la siguiente documentación:

a) Contrato Social Constitutivo de fecha 15 de Marzo del año 2.001, instrumentado por Escritura Pública número 100 pasada ante la Escribana Carmen Olivier, entonces Adscripta al Registro Notarial número 44 de esta Ciudad de Oberá, y se encuentra Inscripto en Personas Jurídicas bajo el numero S 1363 con fecha 28 de Marzo de 2001 e Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Circunscripción Judicial bajo número 5 folio 42/48 con fecha 11 de Abril de 2001.-

b) Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de fecha 05 de Junio de 2.001 instrumentada por Escritura número 290 pasada ante la Escribana Carmen Olivier entonces Adscripta al Registro Notarial N°44 de esta Ciudad e Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 07 folio 56/61 de fecha 27 de Junio del 2.001,

c) Aumento de Capital instrumentado por escritura número 15 de fecha 13 de Febrero de 2,015 pasada ante la Escribana Daniela Ana Kruk, titular del Registro Notarial N° 142 con asiento en esta Ciudad e Inscripto en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 13 folio 42/49 del Libro de Contratos comerciales N° 1 a los 30 días del mes de Septiembre del 2.015,

d) Acta del directorio N° 113 de fecha 27 de Mayo del 2016 donde se resuelve designar como Director al señor JUAN JOSÉ BAZYLUK; donde se distribuyen los cargos manifestando el compareciente, que su cargo se encuentra vigente, y no fue revocado ni limitada en forma alguna, todo conforme a documentación que tuve a la vista y en fotocopia certificada fueron agregadas a la escritura número 122 de fecha tres de Noviembre de 2017 a las que me remito.-

e) Modificación de Estatuto Social instrumentado por escritura número 122 de fecha tres de Noviembre de 2017 pasada ante este Registro a mi cargo e Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Segunda; Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, bajo el numero 1 Folio 01-04 del Libro de Contratos Comerciales S.A. a los 23 días del mes de Marzo del corriente año, que en copia por mi certificada agrego a la presente; manifestando el requirente que su mandato no ha sido revocado, ni limitado en forma alguna encontrándose vigente.- EXPRESA: Que confiere PODER GENERAL ADMINISTRATIVO a favor del señor LUIS EDUARDO RENDON, Documento Nacional de Identidad número 10.001.282 para que actuando en nombre y representación de BAZYLUK S.A., practique los siguientes actos:

a) ADMINISTRAR: Administre todos los bienes muebles, inmuebles, negocios, semovientes, vehículos y mercaderías, o de cualquier naturaleza, que ellos serán y que actualmente posean o que ingresaren al patrimonio de la firma, por cualquier razón, causa o título para efectuar en ellas las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes muebles, inmuebles y automotores, abonar tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres; arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen, hacer y aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, extinguir obligaciones por cualquier causa legar, efectuar, aceptar, renuncias de derechos, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguros contra incendios u otros accidentes y toda clase contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, adquirir o tomar posesión de ,bienes, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas o cauciones, nombrar administradores, reconocer o impugnar obligaciones, preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos, activos

y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas, y encomiendas terrestres o marítimas, del interior o del exterior del país, con- signadas a su nombre o de la sociedad, suscribir avisos, recibos, y demás resguardos, percibir y dar recibos y carta de pago, firmar todo tipo o clase de documentos, públicos, o privados, escrituras públicas, formularios, y declaraciones juradas, especialmente los relacionados con transferencias de automotores, además de los que sean necesarios para el desempeño de su función,-

b) GESTIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar antes las oficinas de la Administración Pública y Privadas; Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y sus dependencias, y reparticiones en general como ser Ministerios; Municipalidades, Aduanas, Empresas prestadoras de servicios; Dirección General de Rentas (DGR) o recaudaciones fiscales, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Registro de la Propiedad Automotor Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); Telecom, Argentina Sociedad Anónima, Policía Federal, Policía de la Provinciales; Registro de la Propiedad Inmueble, Registro de la Propiedad de Automotor, empresas de transportes privados, terrestres, aéreo, fluviales o marítimas, Empresas de Correos Privados y Públicos, Compañías de Seguro y en general empresas públicas :y privadas, donde podrán entre otras cosas, realizar expedientes administrativos, tomar vista de expedientes ya iniciados; realizar declaraciones juradas, hacer reclamos, recurrir bajo cualquier forma de recurso, percibir sumas de dinero por cualquier motivo o causa, dando recibos y cartas de pago, presentar y retirar documentación, hacer reclamos, enviar cartas documentos, y telegramas retirar correspondencias, documentos personales.- Se deja constancia que cuando se refiere a organismos o Provinciales o sus dependencias, se refiere a todos los organismos provinciales y Municipales ya sea de la Provincia de Misiones, como así también la de Corrientes, Chaco y Formosa-

c) LOCACIÓN: Dar en locación, arrendamientos o sublocación o subarrendamientos los bienes que posea la firma o que en el futuro adquiera, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones, con facultad para otorgar, aceptar y rescindir, modificar, renovar, o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir los alquileres o arrendamientos prestar o exigir fianzas o depósitos, y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo.-

d) DEPÓSITOS: Depositar en el Banco o en poder de otras entidades jurídicas financieras, comerciales, o particulares, dinero y valores de cualquier especia en cuenta corriente o caja de ahorro, especialmente en MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A., pudiendo retirar depósitos total o parcialmente, esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato, por el otorgante u otra persona a su nombre u orden, solicitar créditos, solicitar créditos en títulos valores, solicitar renovaciones, amortizaciones, cobrar, efectuar giros y transferencias contratar garantías, contratar cambios, solicitar cartas de créditos, comprar y vender titulas acciones, dejarlos en custodia, negociar giros, cartas de portes, contratar seguros.-

e) OPERACIONES BANCARIAS: Se presente ante los siguientes Bancos: Banco Francés Sociedad Anónima, Banco de la Nación Argentina; Banco macro Sociedad Anónima, Banco Rio, Citibank, Banco de Galicia, y cualquier otro banco creado a crearse en sus casas centrales o sus sucursales y efectúe los siguientes actos: Abrir y cerrar cuentas; realizar depósitos de dinero:, títulos o valores; que a nombre de la sociedad poderdante hubieren sido rentas, cedulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero, en moneda de curso legal, o extranjera y valores, cualquiera fuera su origen, sea que provengan de operaciones al contado o por las cuales se haya dado plazo, otorgar los recibos correspondientes, subrogarse en los derechos del deudor, crear o extinguir obligaciones puras y simples, condicionales a plazos o con cargo, reconocer o confesar obligaciones preexistentes; hacer, aceptar o impugnar pagos, incluso por subrogación o por consignación, hacer pagos por cesión de bienes, novación, transacción, hacer o aceptar renuncia de derechos gratuitas u onerosa, remisión de deuda, compensación, confusión e interponer acción o excepción por prescripción liberatoria o caducidad, renuncias a prescripciones adquiridas.-

g) OTORGAMIENTOS DE INSTRUMENTOS: Otorgar y firmas las escrituras e instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumeradas o que fueren consecuencia o derivación de ellos, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que se determinen en cada. caso con arreglo a derecho, protocolizar instrumentos públicos, privados o particulares, solicitar la registración de documentos.-

h) COBRAR Y PERCIBIR: Cobrar y percibir créditos de toda clases, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos, cedulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones y suma de dineros o va- lores cualquiera que fuere su origen, anterior o posterior a este mandato.-

i) CONFERIR PODERES Y OTROS ACTOS JURÍDICOS: Conferir poderes generales, especiales o judiciales cualquiera fuere los mismos y revocar tanto esto como los preexistentes, formular protestos y protestas, partir o aprobar inventarios, avalúos y pericias rescindir, modificar, reconocer, rectificar, conformar, aclarar, renovar, revocar o extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por la firma o el otorgante con anterioridad al mandato o por su mandatario en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieres, protocolizar, instrumentos públicos y privados que exijan este requisito y solicitar el registro de documentos, y sus renovaciones y transferencias.-

j) Intervención del Mandante y Revocación del mandato: Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste la firma otorgante esa intención por escritura pública, el presente mandato podrá ejércelo el mandatario en todo el territorio del país. Y en general el mandatarios podrán efectuar cuando más actos y trámites y diligencias fueron menester al mejor cumplimiento del presente mandato que otorga con total amplitud.- LEIDA y RATIFICADA la firma por ante mi.-
FIRMADO: JUAN JOSÉ BAZYLUK, Ante mi, esta mi firma y sello Notarial.-
CONCUERDA: con su matriz que paso al folio 102 y siguiente del Protocolo y Registro a mi cargo.- Para El Poderdante expido.
PRIMERA COPIA, en cuatro sellados de Actuación Notarial N° 00753093 y siguientes que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.- -
NOMBRE: BAZYLUK S.A.
DOMICILIO: Jurisdicción, Domicilio Fiscal – Av. Libertad 910 - Oberá, Misiones.-
CONSTITUYENTES: BAZYLUK JUAN JOSÉ D.N.I. N° 11742240.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 30 de Abril de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105026 $1.950,00 V14919

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a OLIVERA ALEJANDRO, a prestar declaración de imputado en la causa N° 6398/2018, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 10 de Enero de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s OLIVERA ALEJANDRO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a presentar declaración de imputado previa designación de defensor, por hallarse acusado/s del/los delito/s de HURTO; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 22 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16494 E14916 V14920

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. ANDINO BENANCIA CELSA, con último domicilio conocido en Barrio Esperanza H. de la localidad de Puerto Esperanza, Misiones a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la causa caratulada “EXPTE. N° 33882/17- SIMANEK MARTIN FABIAN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO”. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Abril de 2019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC16501 E14916 V14920

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de La 3° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a GULARTE MIGUEL FABIAN; GULARTE ZULMA NOEMI; ARENAS LIDIA MABEL; MACHADO VICTORIA; KOZAK WALTER; KOZAC HERNAN JANSSEN; BENITEZ CRISTIAN EDUARDO; FLECHA JULIAN; HERNANDEZ EDUARDO ALBERTO; BARRIOS CAROLINA ESTER; GONZALEZ CEVER EMILIO; ROGOUSKI CARLOS OSMAR; CABRAL NELIDA MABEL; GONZALEZ GREGORIA; WITZKE VANESA NOEMI Y VERA JULIAN; CABRAL NILDA LORENA , que en la causa N° 1090/2014, caratulada: PEDROZO ANDRES ROBERTO S/ DENUNCIA USURPACIÓN, se ha resuelto lo siguiente: Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Julio de 2.018.-... VISTO: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los ciudadanos GULARTE MIGUEL FABIAN, GULARTE ZULMA NOEMI, ARENAS LIDIA MABEL, MACHADO VICTORIA, KOZAK WALTER, KOZAC HERNAN JANSSEN, BENITEZ CRISTIAN EDUARDO, FLECHA JULIAN, HERNANDEZ EDUARDO ALBERTO, BARRIOS CAROLINA ESTER, GONZALEZ CEVER EMILIO, ROGOUSKI CARLOS OSMAR, CABRAL NELIDA MABEL, GONZALEZ GREGORIA, WITZKE VANESA NOEMI Y VERA JULIAN, CABRAL NILDA LORENA, de filiación personal obrante en autos, en orden al presunto delito de USURPACIÓN (Art. 181 Inc. 1 del C.P.), en función a

lo establecido en el Art. 340 Inciso "b" del C.P.P.; con la expresa mención que la formación de la presente causa de ninguna manera afecta el buen nombre y honor de que gozaba; II. EXIMIR de costas a los encartado en función del resultado arribado; III. HACER saber a los encausados sobre lo dictaminado en la presente resolución; IV.- En razón al decisorio arribado, DEJESE TOTALMENTE SIN EFECTO la Medida Cautelar de Reintegro de Inmueble oportunamente dispuesta, y en consecuencia, no hacer a la solicitud de levantamiento de la medida de suspensión de desalojo requerida por el Querellante Particular; V.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.- Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dr. Recalde Angel Gustavo, Secretario.-

SC16502 E14916 V14920

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre N° 2353 de la Ciudad de Posadas, notifica al señor MIGUEL ALBERTO GUDIÑO D.N.I. 7.706.706 que en autos: EXPEDIENTE N° 16303/13 T.C. caratulados: VOCALIA MUNICIPALIDADES E/SOLICITUD JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO POR DEUDA CON I.PRO.D.HA., se ha dictado Sentencia N° 114/2019-T.C.. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N°3 y Art. 39 de la Resolución IV N°1). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios .Secretaria Relatora.-

SC16508 E14916 V14920

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a BALATORRE ROLANDO D.N.I. N° 23.818.297, argentino, con último domicilio en B° LINSTRON CALLE Guariroba 1241, Oberá, Mnes., a comparecer a prestar declaración de imputado previa designación de abogado defensor en Causa N° 88419/2017, en la que se ha dispuesto: Oberá, 25/ABR/19. líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. Natalia Raquel Kozak Secretaria.-

SC16505 E14917 V14921

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ZULEMA ITATI DIAZ, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s ZULEMA ITATI DIAZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Impedimento de contacto con menor de edad con padres no convivientes, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 25 de Febrero de 2019.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16506 E14917 V14921

EDICTO: Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial… En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones...a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, el Tribunal en lo Penal N° 1... y MARIO ALBERTO OBELAR se le atribuye los delitos de ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA -DOS HECHOS-, EN CONCURSO REAL (Artículos 167, Inc. 2° y 55 del Código Penal) y HURTO Y DAÑO, EN CONCURSO REAL (Art. 162; 183 y 55 del Código Penal) como surge de las Requisitorias Fiscales de elevación a Juicio obrante a Fs. 172/173 y vta.; 307/308 y vta., y 404/405 y vta... queda ACORDADA la siguiente: SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a… y de MARIO ALBERTO OBELAR, procesados por los delitos de por los delitos de ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA -DOS HECHOS-, EN CONCURSO REAL (Arts. 167, Inc. 2° y 55 del Código Penal) Y HURTO SIMPLE Y DAÑO, EN CONCURSO REAL (Art. 162; 183, y 55 del Código Penal), de filiaciones acreditadas en autos (Arts. 59 inc. 3°; 62; Inc. 2°; 67, Incs. "d" y "e" del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos que se les atribuían. 2°) REVOCAR LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA Y ORDEN DE DETENCIÓN que pesa sobre MARIO ALBERTO OBELAR (Fs. 463 y vta.). 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y opor-

tunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, ante mí, Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC16507 E14917 V14921

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 12826 - AÑO 2018, LOPEZ DARIO, STAKE EGON FABIAN, STAKE ALEJANDRO GUILLERMO, LOPEZ MARCELO (M) S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR", demás datos se ignoran y con último domicilio conocido en Paraje Km 20 de la localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (artículo 167 Inc. 2 del Código Penal) en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC16509 E14917 V14921

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa "EXPTE. N° 94156 - AÑO 2016 ROMERO MARINA ADRIANA S/ IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJO MENOR CON PADRE NO CONVIVIENTE" a OMAR MARINA ADRIANA ROMERO, titular del D.N.I. N° 36.098.218, argentina, nacida en OBERA - Misiones, el 30 setiembre de 1991, hija de Juan Armando Romero y Lidia Ester García, con ultimo domicilio conocido en Barrio 50 viviendas - Casa N° 25 de la localidad de San Martín, Misiones haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE HIJO MENOR CON PADRE NO CONVIVIENTE en los términos del Artículo 1° de la Ley 24.270 del Código Penal,, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria.-

SC16510 E14917 V14921

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el término de 60 días, a quiénes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: PEUGEOT, MODELO: PARPAD2PLN2, TIPO: SEDAN 4 PTAS., DOMINIO: EFP552, CHASIS Y MOTOR MARCA: PEUGEOT, CHASIS Nº: 8AD5FWJZE1G013524, MOTOR Nº: 10DXBE0008905, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. Nº 143767/2018 DIRECCIÓN VERIFICACIÓN DE AUTOMOTORES S/ ELEVA ACTUACIONES SECUESTRO PEUGEOT PARTNER EFP552".- Publíquese por cinco días. Posadas, 29 de Abril de 2019. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Dr. René Germán Casals. Secretario.-

SC16511 E14917 V14921

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESQUIVEL CORRALES WALTER RAUL: EXPTE. N° 01626-E-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL (IV-76017) DENOMINACION ADM. SEC. 4 - MZ 68 - LOTE 17 -NOMENCLATURA CATASTRAL SEC. 4 - MZ. 68 - PARCELA 17 - CALLE OLMO - 249 - FINCA 2956-2538/3372 CONV. 50 VIV. SOL/10 - GARUPA - MISIONES (50 VIV. RATTI) - GARUPA.-
2. VALENZUELA JORGE LUIS: EXPTE. N° 08651-V-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. CASA N° 2928 - PARC. 103 - CALLE GOMERO N° 247 - FINCA 2928 - 3208/3805 - CONV. 20 VIV. SOL/10 - GARUPA - MNES (20 VIV. RATTI) LOCALIDAD GARUPA - PCIA.MNES.-
3. ZACARIAS LAURA CAROLA: EXPTE. N° 00440-Z-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MZ. G - LOTE 66 BARRIO 2325 - 76 VIV. DON PEDRO - GARUPA - MNES.-
4. VILLA VIVIANA ELIZABETH: EXPTE. N° 01143-V-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN. - LOTE 0033 - NOM. CATASTRAL: PARC. 0033 - B° LOCALIDAD: 4599 - 44 VIV. MISIONERAS TIPO III - (CABUREI)- MONTECARLO.-

PP104979 A Pagar $510,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0064 Expediente N° 4175-I-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: IBARRA LAURA VIVIANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 0185 - LOTE: 0011 - PARC.: 0011 - CASA N° 11 - B° 10 VIV. SOL/10 - ELDORADO- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo

por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO - Sec.: 9 - Mz.: 0185 - Lote: 0011 - Parc.: 0011 - Casa N° 11 - B° 10 VIV. SOL/10 – ELDORADO - (MISIONES)" a la Sra. IBARRA LAURA VIVIANA, D.N.I N° 24.954.662.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104985 A Pagar $300,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0151/19 "EXPTE. N° 03748-S-2018 - SANABRIA ESTEBAN JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: LOTE 23 - MBK 23 - DPTO. 23 - NOM. CATASTRAL: SECC. 007 - MZ. 0076 - PARC. 0013 - B° LOCALIDAD: 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO".- ARTÍCULO 1°: DERÓGUESE los Artículos 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0048/13, registro Directorio, de fecha 18/12/2013, por medio de la cual se READJUDICÓ al Sr. ESTEBAN JAVIER SANABRIA, D.N.I. N° 27.993.291, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA: 0000 - MANZ. 0000 - LOTE 23 - MONOB. 23 - DEPTO. 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007 - CHACRA 0000 - MANZ. 0076 - PARC. 0013 - B° 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. ESTEBAN JAVIER SANABRIA para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento, INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generada como consecuencia de este decisorio.- ARTÍCULO 3°: FIRME que quede el Artículo 1° READJUDICAR al Sr. LEIVA EDGARDO ANTONIO, D.N.I. N° 29.572.565, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA: 0000 - MANZ. 0000 - LOTE 23 - MONOB. 23 - DEPTO. 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 007 - CHACRA 0000 - MANZ. 0076 - PARC. 0013 - B° 142 VIV. MONTECARLO III - MONTECARLO - MISIONES, bajo modalidad cuota N° 1 a partir de la aprobación de la presente.- ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, para la vivienda identificada en el Artículo 3°, un precio total al cual se le ha incluido el Índice de Unidades de Vivienda (UVI), conforme lo establece la Resolución Reglamentaria I.PRO.D.HA N° 193/2017, y cuyos montos se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104986 A Pagar $990,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0389/19 "EXPTE. N° 08426-D-2018 – DOS SANTOS PETERSSON MABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE.: V 249 B° LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS: EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO".- ARTÍCULO 1°: ABRÓGUESE el ACTA PROVISORIA DE ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACION, PROGRAMA DE EMERGENCIA HIDRICA, por medio del cual se benefició a la Sra. DOS SANTOS PETERSSON MABEL, D.N.I. N° 24.975.776, Con la adjudicación de la vivienda identificada como: BARRIO 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO - 2da. ETAPA - LOTE V 249 - EL SOBERBIO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104987 A Pagar $330,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0121/18 Expediente N° 03945-M-2017, Reg. IPRODHA Caratulado como: MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 0081-LOTE: 0013- CASA N° 18 - B° 2392/3451 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10- SAN ANTONIO - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: SAN ANTONIO - Mz.: 0081 - Lote: 0013 - CASA N° 18 - B° 2392/3451 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 - SAN ANTONIO - (MISIONES)", a MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, CUIL N° 30-99916543-1.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, CUIL N° 30-99916543-1 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104988 A Pagar $540,00 E14917 V14919

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 sito en calle Lavalle 2093, 2° Piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de don FRANCISCO LEOPOLDO BARCZUK, DNI M 5.309.683 para que lo acrediten en la causa "39524/2017 - BARCZUK, LEOPOLDO FRANCISCO S/SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local.- Eldorado, 05 de Julio de 2018.- Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP104994 $330,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0141. Expediente N°, 4192-Z-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ZANDER MARÍA ESTER S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL – MZ.: F- MON.: 10- CASA N° 10- B° 53 VIV. CAMPO VIERA 2° ENT- CAMPO VIERA- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: CAMPO VIERA- Mz.: F- Mon.: 10- CASA N° 10- B° 53 VIV. CAMPO VIERA 2° ENT- CAMPO VIERA- (MISIONES)" a la Sra. ZANDER MARÍA ESTER, D.N.I. N° 24.850.771; ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. ZANDER MARÍA ESTER, D.N.I. N° 24.850.771 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; no cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104995 A Pagar $570,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0323/19. "EXPTE. N° 01635-J-2019- JUZGADO DE FAMILIA N° 1 - OFICIO N° 207/2019 EXPTE. N° 20173/2018 GONZÁLEZ ELISA MARGARITA Y OJEDA ÁNGEL RAFAEL S/DIVORCIO.-" ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio Judicial N° 207/19 de fecha 22 de Febrero de 2019, librado en la causa: "EXPTE. N° 20173/2018 GONZÁLEZ ELISA MARGARITA Y OJEDA ÁNGEL RAFAEL S/ DIVORCIO", que tramita ante el Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Provincia de Misiones, a través del cual se ordena tomar razón de la adjudicación del inmueble determinado como: "Sección 0- Chacra 130- Mz. P- Monoblock 036, Escalera 0, Barrio 96 Viv. 2 Ent. Posadas", a favor de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA D.N.I. 18.265.219.- ARTÍCULO 2°: READJUDICAR en su totalidad la vivienda identificada como: "BARRIO 96 VIV. 2 ENT. -SECCIÓN O -CHACRA 130 -MZ. P -MONOBLOCK 036, POSADAS," a favor de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA D.N.I. 18.265.219, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.-ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA, al Sr. OJEDA ÁNGEL RAFAEL, DNI N° 16.486.954, modificando el estado civil de la misma de "casada" a "divorciada".- ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. GONZÁLEZ ELISA MARGARITA D.N.I. 18.265.219, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104996 A Pagar $810,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0069. Expediente N° 06978-S-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: STUKER VILMA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: F- LOTE: 06- MON.: 06- CASA N° 6 B° 42 VIV. SAN PEDRO BIRF II SAN PEDRO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: SAN PEDRO- Mz.: F- Lote: 06- Mon.: 06 Casa N° 6- B° 42 VIV. - SAN PEDRO BIRF II- SAN PEDRO- (MISIONES)" a la Sra. STUKER VILMA, D.N.I. N° 7.556.678.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. STUKER VILMA D.N.I. N° 7.556.678 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; no cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104997 A Pagar $330,00 E14917 V14919

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0088. Expediente N° 06151-B-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: BRITOS HECTOR MARIO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0276- PARC.: 0013- CASA N° 13- B° 180 VIV. OBERÁ CAT A 3° ENT.- OBERÁ- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2761/12 Reg. IPRODHA, de fecha 15/10/2012, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: OBERA Sec. 6 Mz.: 0276- Pare.: 0013- Casa N° 13- B° 180 VIV. OBERÁ CAT A 3° ENT.- OBERÁ- (MISIONES)" al Sr. BRITOS HECTOR MARIO, D.N.I. N° 24.886.716. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP104998 A Pagar $240,00 E14917 V14919

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. ALBRECH HECTOR FABIAN D.N.I. 38.381.890 a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 14055/17, en la que se ha dispuesto: Leandro N. Alem, Misiones; 21 de Febrero de 2.019. Atento al estado de la causa y a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado ALBRECH HECTOR FABIAN D.N.I. 38.381.890 con último domicilio en calle Los Pinos y Lanússe de Leandro N. Alem, Misiones, líbrese Oficio al Director de Boletín Oficial de la Provincia solicitando haga público mediante Edictos durante cinco (5) días la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO (Art. 94 bis 2° párrafo del C.P), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 138 del Código Procesal Penal. Publíquese por cinco (5) días. Asimismo solicito remita un ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto a los fines de su agregación a la causa. Notifíquese. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta. Juez. Dr. Juan Jorge Gómez. Secretario.-

SC16513 E14918 V14922

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a herederos y acreedores de ORTIZ CARLOS LUIS, D.N.I. N° 6.879.984, y MUZZIO GLADYS TEODORA D.N.I. N° 5.206.601, en autos caratulados "EXPTE. N° 29661/2019 - ORTIZ CARLOS LUIS Y MUZZIO GLADYS TEODORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Abril de 2.019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105002 $270,00 E14918 V14920

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. el Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE AGUILERA, D.N.I. N° 6.170.474, en autos caratulados "EXPTE. N° 43719/2018-AGUILERA NÉLIDA HAYDEE S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 04 de Diciembre de 2018. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105003 $240,00 E14918 V14920

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco días a estar a derecho a BOUVIER MARCELO GUSTAVO D.N.I. N° 16.837.658, en autos "EXPTE. N° 19981/2018 A... S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 24 de Abril de 2.109. Edo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez, por Subrogación legal.-

PP105004 $140,00 E14818 V14919

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle 3 de Febrero N° 1744, Planta Baja, Posadas. Hace saber por dos (2) días en autos "EXPTE. N° 8340/12 LOPEZ RAMON DOMINGO C/ BARREYRO SANTIAGO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", para que en el término de cinco (5) días comparezcan herederos del demandado BARREYRO SANTIAGO, y a herederos de los herederos JUANA FAUSTA SARRAILLE, LUIS EDUARDO, WASHINGTON ALBERTO, SANTIAGO HECTOR, ALFREDO ERNESTO y JULIO GUILLERMO, todos de apellido BARREYRO. Publíquese por dos días. Posadas, 10 de Abril de 2019. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP105006 $220,0 E14918 V14919

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2º piso, Posadas, Misiones,

CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y/o acreedores de don FUGAZZA ITALO CARLOS, D.N.I. 14.983.751 en "EXPTE. 20582/2019 FUGAZZA ITALO CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 16 de Abril de 2019. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP105007 $180,00 E14918 V14920

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia, de Oberá. Misiones, a cargo de la Dra. Mónica V. Drganc Fernández, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don VALERIO OSCAR RAUL D.N.I. N° 10.182.071, en los autos caratulados: "EXPTE. NRO. 97591/2018 VALERIO OSCAR RAÚL S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Oberá, 18 de Marzo de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP105012 $300,00 E14918 V14920

EDICTO: Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Primer Piso, Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial en los autos caratulados "EXPTE. N° 19070/2018 PORTILLO JORGE FABIAN C/ BORDON DANIELA ELIZABETH S/ CUIDADO PERSONAL" CITA a estar a derecho a la Sra. DANIELA ELIZABETH BORDON D.N.I. N° 37.224.087, dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Notifíquese, Posadas, Mnes. 29 Abril de 2019. Dra. Lidia Gabriela Mana. Secretaria.-

PP105014 $200,00 E14918 V14919

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do piso, Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de BRITCH JOSE MARIA D.N.I. 5.909.272, por el término de (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos en "EXPTE. N° 79115/2017 BRITCH JOSE MARIA S/SUCESORIO", Publíquese tres (3) días, Posadas, Mnes. 24 de Abril de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105015 $270,00 E14918 V14920

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas; a efectos de solicitar tenga a bien hacer público mediante la inmersión en este boletín oficial de la Provincia de Misiones por el término de (05) días consecutivos, la resolución que transcripta en sus partes pertinentes dice: "...Posadas Misiones, 04 de Abril de 2019. AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc.3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal).- II) SOBRESEER EN FORMA TOTAL y DEFINITIVA a los ciudadanos: CASTILLO ALEJANDRO, D.N.I. no recuerda, nacido el 04/10/1987 en la Ciudad de Posadas Misiones, domiciliado en Av. Quaranta N° 3169 de esta Ciudad; MILAN MIGUEL, D.N.I. N° 34.112.482, nacido el 29/10/1983 en la Ciudad de Posadas Misiones, domiciliado en Av. Maipu N° 1916 de la Ciudad de Posadas Misiones; LEO TRAICO, D.N.I. N° 40.707.042, nacido el 14/12/1983 en la Ciudad de Posadas Misiones, domiciliado en Av. Quaranta N° 3181 de esta Ciudad; DIEGO MIGUEL, alias "Maico", D.N.I. N° 34.112.483, nacido el 28/03/1987, en la Ciudad de Posadas Misiones, domiciliado en Avenida Maipú N° 1916 de esta Ciudad; y MIGUEL ANA MARIA, D.N.I. N° 27.054.088, nacido el 17/10/1978 en la Ciudad de Posadas Misiones, domiciliada en Av. Monteagudo 2006 de esta Ciudad. ; a quienes se les atribuyera la comisión del delito Estafa, establecido en el Art. 172 del C.P.P y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III) DISPÓNGASE el comparendo ante estos estrados de los encartados de mención, a los fines de que tomen conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello, LIBRESE CÉDULA al Dr. Eduardo Patricio Mouesca -Defensor particular- quien deberá comunicarles que deben concurrir ante esta Judicatura, a tales fines .- IV) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE.".- Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretaria.-

SC16515 E14919 V14923

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GROSELLE AUGUSTA D.N.I. 6.424.180 y CACERES FABIAN D.N.I. 18.719.352 a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publica-

ción bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPTE. 12103/2013 GROSELLE AUGUSTA Y CACERES FABIAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 15 de Abril de 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP105020 $360,00 E14919 V14921

EDICTO: La Municipalidad de Montecarlo, intima a los interesados que tengan algún derecho sobre los vehículos depositados desde hace más de seis meses, en el Corralón municipal que hubieran sido retenidos por la Dirección de Seguridad Urbana y Tránsito municipal, a que se presenten ante el Departamento Ejecutivo Municipal en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, a los efectos de retirar los mismos, previa acreditación de su carácter y cumpliendo demás recaudos legales, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, hacer efectiva la presunción de abandono de los mismos a favor de la Municipalidad y otorgar suficiente autorización para darles algunos de los destinos indicados precedentemente venta cómo unidad. y/o de no tener dominio inscripto destrucción total de los mismos. Montecarlo, Mnes, 02 de Mayo de 2019. Dra. Sponton Marisa Beatriz. Secretaria de Gobierno.-

PP105021 A Pagar $420,00 E14919 V14921

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0270/19 "EXPTE. N° 07408-J-2018 - JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - OFICIO N° 922/18- EXPTE. N° 91842/2015 REJALA NATALIA LORENA Y SILVA ROSAMEL ADRIAN S/ DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio Judicial N° 922/18 de fecha 03 de Septiembre de 2018, librado en la causa: "EXPTE. N° 91842/2015 REJALA NATALIA LORENA Y SILVA ROSAMEL ADRIAN S/ DIVORCIO", que tramita ante el Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Provincia de Misiones, a través del cual se ordena tomar razón de la adjudicación del inmueble determinado como: "Sección 013- Chacra 0000- Mz. 0056- Lote 0013- Calle 71- Finca 9343- Partida Inmobiliaria 118892-1271, Barrio 20 Viv. A/05 Posadas (R21) El Nochero, Provincia de Misiones", a favor de la Sra. REJALA NATALIA LORENA D.N.I. N° 24.509.703.- ARTÍCULO 2°: READJUDICAR en su totalidad la vivienda identificada como: "B° 20 VIV, A/05 POSADAS (R 21) - (EL NOCHER0)- SECC. 013- MZ. 0056- LOTE 0013- CALLE 71, FINCA 9343- POSADAS", a favor de la Sra. REJALA NATALIA LORENA D.N.I. N° 24.509.703, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.- ARTÍCULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción de la Sra. REJALA NATALIA LORENA D.N.I. N° 24.509.703, al Sr. SILVA ROSAMEL ADRIAN, D.N.I. N° 24.679.553, modificando el estado civil de la misma de "casada" a "divorciada".- ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. REJALA NATALIA LORENA D.N.I. N° 24.509.703, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105022 A Pagar $630,00 E14919 V14921

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0063 Expediente N° 4177-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES BANDE WOORDE SILVIA NOEMI S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0021 LOTE.: 0017 CASA N° 0017B° 10 VIV. D/05- CAPIOVI (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la, Resolución N° 984/10 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/03/2010 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "MZ.: 0021 LOTE: 0017. CASA N° 0017 – B° 10 VIV. D/05- CAPIOVI (MISIONES)".- a los Sres. BANDE WOORDE SILVIA NOEMI, D.N.I. 29356746 y SCHRANK OSCAR JAVIER D.N.I. N° 27.997.464.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Sres. BANDE WOORDE SILVIA NOEMI, D.N.I. 29.356.746 y SCHRANK OSCAR JAVIER D.N.I. N° 27.997.464 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105023 A Pagar $330,00 E14919 V14921

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en Santa Catalina N° 1735 2° Piso de esta Ciudad, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de don ANASTASIO NERIZ, D.N.I. N° 7.541.949 y de doña GERTRUDIS ALEGRE D.I. F N° 1.052.440, en autos: "EXPTE. N° 35955/2019 - ALEGRE GERTRUDIS Y NERIZ ANASTASIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) día. Posadas, 30 de Abril de 2019. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP105024 $180,00 E14919 V14921

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, Secretaría Única sito en calle 3 de Febrero N° 270 de Posadas, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a los sucesores de MATÍAS KALAFARSKI en autos "Expte. N° 90137/2017 – CZAJKOWSKI VITOLDO ANDRÉS Y OTROS C/ SUCESION DE MATÍAS KALAFARSKI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, respecto del inmueble Lote 3, 4, 5 y 6 (anterior Lote 2) - Subdivisión fracción b y c - Lote 203, Dpto. 01, Mun. 07, Sección 008, Ch. 0000, Mz. 0000, Parcela 223A, partida inmobiliaria 10565 del Municipio de Azara, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones. Publíquese por dos días. Posadas, 29 de Abril de 2019. Maria Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP105025 $200,00 E14919 V14920

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas hace saber por dos (2) días para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 50186/2019 S/ INSCR. REG. PÚBLICO COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO.", que la Señora CLAUDIA MARCELA PÉREZ D.N.I. N° 25.985.412 Argentina, mayor de edad, casada, con domicilio legal en calle Lanusse N° 1654 1° Piso de ésta Ciudad, ha solicitado la Inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 02 de Mayo de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105027 $260,00 E14919 V14920

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruíz, con asiento en calle Lavalle 2093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BOTTGER HAMMER JUANA MAGDALENA, Titular del D.N.I. N° 93.753.628, en los autos "EXPTE N° 20850 AÑO 2019 - BOTTGER HAMMER JUANA MAGDALENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 09 de Abril de 2019. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP105028 $330,00 E14919 V14921

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0333/19 "EXPTE. N° 07724-G-2010-GONZALEZ ROJAS JORGE S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ 0252 - LOTE: PARC.: 0005 MON.: 03 ESC.: 00000. PISO: 00, DPO.: 00000 16 V. SAN JAVIER CAT. C 1° E. SAN JAVIER, (MISIONES).-" ARTICULO 1°: AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización las acciones judiciales tendientes a obtener la restitución de la vivienda sindicada como: B° 16 VIV. SAN JAVIER CAT. C 1° E - SECC. 2 - CH. 0000 - MZ. 0252 - PAR.: 0005 - MON. 03 FOLIO REAL MATRICULA 3142 - SAN JAVIER - MISIONES, libre de ocupantes y/u ocupación. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105029 A Pagar $300,00 E14919 V14921

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

ALBERTO JUAN RADATTI

EDICTO: El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 21/5/2019 a partir de las 9.30 Hs. en Talcahuano 479, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan consignados según deudor, automotor, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel. Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 20 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 Hs.: FLORENCIA LEONOR GALVAN - HONDA CIVIC EXS /2010 - IPW911 - 170.300; OMAR ENRIQUE PIETROWSKI - FORD FIESTA MAX 1.6L AMB 4P/2011 - J0F043 - 109.500. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 26/04/2019 Alberto Juan Radatti Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69.-

PP105008 $230,00 V14919

REMATE JUDICIAL POR:

CARLOS ARTURO BENÍTEZ

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en la Av. Santa Catalina N°1735, 2do Piso- Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, hace saber en los autos: EXPTE109017/2015 DE LIMA ARIANA SOLEDAD C/ DECLERK MARIA ELENA S/ EJECUTIVO, que el Martillero Carlos Arturo Benítez, D.N.I 14.946.036, Matricula N°392 S.T.J con domicilio en la Chacra 44, calle 65, casa N°1626 de la Ciudad de Posadas, REMATARA el día 28 de Mayo del año 2019, a las 09,00 hs, en los Estrados del Juzgado, el vehículo automotor identificado corno RENAULT - MODELO MASTER-PH3 DCI 120 L1H2 PKCNF-DOMINIO JWQ 235-MOTOR N° G9UA754C261238-CHASIS N° 93YADCUE6BJ721649, en el estado y condiciones en el que se encuentra, bajo las Siguientes condiciones de venta: SIN BASE, al contado y mejor postor. SEÑA: 10%. COMISION: 10% a cargo del comprador. SELLADALLO DE LEY: a cargo del comprador. Estado de Deuda: Municipalidad de Posadas 15/03/2019 es de $29.864,17. Conforme el informe del Juzgado de Falta en turno el vehículo no posee deudas de infracciones. EXHIBICION Y VISITAS: de lunes a viernes de 17:00 a 20:00hs en el Barrio San Jorge, calle 144, Mz 4, casa N° 2 adyacente a la comisaria octava de la Ciudad de Posadas. Consultas al Martillero Publico Carlos Arturo Benítez Cel: 03764-554346. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP105043 $190,00 V14919

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUIN G. ROCA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, hace saber por 3 (TRES) días "EXPTE N° 86737/2017 ALCARAZ SA C/MAGUA ESTELA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Joaquín G Roca, Matrícula 63, con domicilio legal 25 de Mayo N° 1685 de Pdas. REMATARÁ el día 22 de Mayo de 2019 a las 09:00hs, en los estrados del Juzgado sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de esta Ciudad. Un automotor, marca FORD ECOSPORT, dominio NAR 600, Modelo 2013, chasis marca Ford N°: 9BFB55N4E88830200, motor marca Ford N°: MVJAE8883022. Al contado y mejor postor, BASE: suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($96.250), comisión 10%, seña 20%. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE POSADAS - TRIBUNAL DE FALTAS, Monto Indeterminado, D.G.R. $19.651,86. Las deudas serán a cargo del comprador.- Transcurrida la madia hora, será sin base.- El bien se encuentra en la Av. Rademacher N° 5391, Posadas, Misiones; Para más información consultar al Martillero en la calle 25 de Mayo N° 1685 -ex 247 de la Ciudad de Posadas, Tel. (0376) 4424818 (0376) 154636577 en horario comercial. Posadas, 07 de Mayo de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105048 $660,00 E14919 V14921

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO

TRABAJO, EMPLEO Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03 /2019.-
EXPEDIENTE: N° 2170- 212-19.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-
OBJETO: S/ Adquisición de 30 (Treinta) Computadoras Completas Destinados a la Dirección General del Registro de las Personas.-
FECHA DE APERTURA 16-05-19.-
HORA: 9:00.-
LUGAR DE LA APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo.-
DOMICILIO: Coronel Álvarez 1786 Posadas.-
TELÉFONOS: 44-7630
HORARIO: 6:30 a 12:30.-
VALOR DE PLIEGO: Sin cargo.-

SC16514 E14918 V14920